

17578



Ministerio
del Interior

Montevideo, 16 AGO, 2024

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de la Seguridad Rural;

CONSIDERANDO: que es necesario designar a un Encargado de la Dirección Nacional de la Seguridad Rural, hasta que el Poder Ejecutivo cubra el cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley No. 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley No. 20.212, de 06 de noviembre de 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase a partir del 01 de agosto de 2024, como Encargado de la Dirección Nacional de la Seguridad Rural, al Comisario Mayor Ernesto Fabio Cossio Ruiz, C.I. No. 2.763.409-4.

2º.- Confiérase al Jerarca designado precedentemente las competencias de Ordenador de Gastos y de Pagos correspondientes al Jerarca máximo de la Unidad.

3º.- Publíquese, notifíquese, comuníquese, etc.

GAGDH.VR.ar.lt

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS

2024-4-1-0004622